



**VISTOS:** la Hoja de Elevación N° 000110-2024-OGA-SG/MC y el Informe N° 000107-2024-OGA-SG/MC de la Oficina General de Administración; el Informe N° 000828-2024-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 128-2015-SG/MC, se aprueba la Directiva N° 014-2015-SG/MC, "Lineamientos para la entrega de espacios disponibles en los Museos, Sitios Arqueológicos e Inmuebles del Ministerio de Cultura para su uso en servicios complementarios, a nivel Nacional"; la cual establece el procedimiento para su entrega temporal;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución de Secretaría General N° 000135-2024-SG/MC, se aprueban los Términos de Referencia para la entrega temporal de los espacios disponibles del Ministerio de Cultura que son destinados a la prestación del "Servicio complementario de comedor de la Sede Central del Ministerio de Cultura", y, mediante el artículo 2 de la citada resolución se designa al Comité de Selección encargado de conducir el mencionado proceso de selección, conforme a lo establecido en literales d) y e) del numeral 7.1 de la Directiva N° 014-2015-SG/MC, "Lineamientos para la entrega de espacios disponibles en los Museos, Sitios Arqueológicos e Inmuebles del Ministerio de Cultura para su uso en servicios complementarios, a nivel Nacional";

Que, mediante la Hoja de Elevación N° 000110-2024-OGA-SG/MC y el Informe N° 000107-2024-OGA-SG/MC, la Oficina General de Administración propone y sustenta una nueva versión de los Términos de Referencia que formarán parte de las bases del procedimiento de selección correspondiente al "Servicio complementario de comedor de la Sede Central del Ministerio de Cultura", con modificaciones respecto a los Términos de Referencia aprobados mediante el artículo 1 de la Resolución de Secretaría General N° 000135-2024-SG/MC, y solicita la aprobación de los mismos;

Que, en tal sentido, se estima por conveniente modificar los Términos de Referencia aprobados mediante el artículo 1 de la Resolución de Secretaría General N° 000135-2024-SG/MC;

Con los vistos de la Oficina General de Administración y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y, la Directiva N° 014-2015-SG/MC “Lineamientos para la entrega de espacios disponibles en los Museos, Sitios Arqueológicos e Inmuebles del Ministerio de Cultura para su uso en servicios complementarios, a nivel Nacional”, aprobada por Resolución de Secretaría General N° 128-2015-SG/MC;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Modificar los Términos de Referencia para la entrega temporal de los espacios disponibles del Ministerio de Cultura que son destinados a la prestación del “Servicio complementario de comedor de la Sede Central del Ministerio de Cultura”, aprobados por el artículo 1 de la Resolución de Secretaría General N° 000135-2024-SG/MC, los mismos que en documento anexo forman parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución a los integrantes del Comité de Selección, designados mediante el artículo 2 de la Resolución de Secretaría General N° 000135-2024-SG/MC, y a la Oficina General de Administración.

**Regístrese y comuníquese.**

Documento firmado digitalmente

**MARCO ANTONIO CASTAÑEDA VINCES**  
SECRETARÍA GENERAL